

SANTA CRUZ, 14 de Octubre de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 865 del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N° 133, del Enfermero Encargado del SAR.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (brazaletes de identificación adultos y pediátricos), para el Servicio de Alta Resolutividad (SAR).
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio SAR.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos (brazaletes de identificación adultos y pediátricos), para el Servicio de Alta Resolutividad SAR, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **COMERCIAL LBF LIMITADA, Rut.:93.366.000-1, según orden de compra N° 3864-815-CM20, por un monto \$147.541.-IVA incluido.** Ya que resultó ser las propuestas más ventajosas para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde."



**CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
DIRECTOR SECPLAN**

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |